



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

RESOLUCION JEFATURAL N° 024 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 23 de abril de 2018



VISTOS: El Informe N°122-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, del área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, y, el Proveído del Jefe (e) de Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad, teniendo en consideración su Plan Operativo Institucional elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para **incluir** o excluir *contrataciones* y cuando se tenga que modificar el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para **incluir** o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, según lo establecido en el numeral 7.6.2. de la acotada Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

Que, conforme a la disposición contenida en el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional delega facultades a los Jefes Zonales, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, disponiendo que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones **y sus modificatorias**, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, teniendo en cuenta la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional, Año 2018, efectuada mediante Resolución N°002-2018-SUNARP/SN de fecha 05.01.2018, para la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral N°IV Sede Iquitos, en el rubro TAREAS ESTRATÉGICAS - UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, Cuadro N°01, 02 y 03, se encuentra considerada la Tarea N°3 - "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN BIOMETRICA";

Que, mediante el Memorándum Circular N°025-2018-SUNARP/OGA, de fecha 17.04.2018, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Sede Central, remitió las especificaciones técnicas para la "Adquisición de una solución biométrica", indicando que la Oficina de Abastecimiento ha determinado el valor referencial para la contratación en mención; por lo cual, resulta necesario se proceda a verificar que la actividad se encuentre incluida en le POI 2018, realizar la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal 2019 y 2020, así como, la inclusión del requerimiento en el respectivo Plan de Contrataciones 2018, como modalidad de compra corporativa encargando el procedimiento de selección a la Sede Central de la SUNARP;

Que, en ese sentido, con el Informe N°122-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento, sustenta ante el Jefe (e) de Unidad de Administración, el requerimiento de modificación del PAC-2018, por INCLUSION del procedimiento de selección para la "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN BIOMÉTRICA - COMPRA CORPORATIVA", al haberse producido una reprogramación de las metas institucionales propuestas (Resolución N°002-2018-SUNARP/SN, que aprueba la modificación del POI 2018); y, según el plazo de ejecución de la modificación del POI-2018, se requiere convocar el respectivo procedimiento de selección para el mes de MAYO-2018;

Que, mediante Memorándum N°119-2018-SUNARP/ZR.IV-UPP, relacionado a la ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION BIOMETRICA - COMPRA CORPORATIVA, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2018, NOTA N° 0000000117, por el importe de S/.45,240.00 soles; y, cumple en adjuntar la respectiva CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2019 Y 2020, por





PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

el importe de S/.2,520.00 soles, por cada año, de conformidad al artículo 19° inciso b. de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°068-2018-SUNARP/OGAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que la 3° modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos para el Ejercicio Presupuestal 2018, conforme lo sustentado por el área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, conforme puede advertirse, resulta necesaria la inclusión de una (01) contratación, lo que justifica formalizar la 3° modificación del Plan Anual de Contrataciones-2018, conforme a la propuesta planteada por el área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, siendo pertinente emitir el acto aprobatorio de su propósito.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N°167-2017-SUNARP/SG; con el visado de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la 3° modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2018 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, POR INCLUSIÓN del procedimiento de selección, conforme se detalla:

DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION BIOMETRICA – COMPRA CORPORATIVA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.50,280.00 (CINCUENTA DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) MIL	MAYO





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente Resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del PAC- 2018 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos.

Regístrese y Comuníquese;



Juan Francisco Aguinaga Mestanza
Jefe Zonal (s)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

